

3010

C1/6371  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Junio 5/41

Proy. de ley que transfiera fondos dentro de
Cap. IV (Especia), Marina y Asociación Nacional
de la regim. de Gastos Públicos. -

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1422

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
5 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Camara que me honro en presidir, mediante el cual se transfiere la suma de \$2,100.00, dentro del Capitulo IV de la Ley de Gastos Públicos, con el propósito de satisfacer necesidades de la Administración Pública.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

6/16371



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:-

DEL:

CAPITULO IV

EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL

20401 AERONAUTICA MILITAR:

G-20401-A Servicios Personales: \$ 2,100.00

AL :

CAPITULO IV.

EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL

20111 ESTADO MAYOR GENERAL:

G-20111-A Servicios Personales: \$ 2,100.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta i uno, año 98o. de la Independencia, 78o. de la Restauración y DOCE DE LA ERA DE TRUJILLO.-----

PRESIDENTE.

SECRETARIOS.

Julio Deambrosio
A. Noefel...



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

Art. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961:-

DEL:	<u>CAPITULO IV</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL</u>	
	<u>20401 ARMA NÁUTICA MILITAR:</u>	
C-20401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,100.00</u>
 AL :	 <u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL</u>	
	<u>2011 ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	
C-2011-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,100.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta i uno, año 90. de la Independencia, 70. de la Restauración y DOCE DE LA ERA DE TRUJILLO.

PRESIDENTE.

SECRETARIOS.

Julio Oscar P.
A. Boefelman

01266

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Junio 5, 1941.


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje
N°1422 de fecha 5 del corriente y del anexo proyec-
to de ley, mediante el cual se transfiere la suma
de \$2.100.00, dentro del Capítulo IV de la Ley de
Gastos Públicos vigente. (EJERCITO, MARINA Y AVIACION
NACIONAL)

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecu-
tivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

86/6372

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Junio 5, 1941.

01265

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente dentro del Capítulo IV (EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

7
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

P/6345



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20401 AERONAUTICA MILITAR:

G-20401-A Servicios Personales: \$ 2,100.00

Al: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20111 ESTADO MAYOR GENERAL:

G-20111-A Servicios Personales: \$ 2,100.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
Fdo. Abelardo R. Manita.

SECRETARIOS:
A. Hoepelman
Fdos: Julio A. Cambier.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

Secretarios: *[Firma]* *[Firma]*

Presidente: *[Firma]*



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DOMINICANA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO: Se autoriza las siguientes transferencias
dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Militares
para el año 1941:

Del: MINISTERIO, MARINA Y AVIACION NACIONAL

30401 ARMADA MARIANA

3-30401-1 Servicios Personales: \$ 2,100.00

Al: MINISTERIO, MARINA Y AVIACION NACIONAL

3011 ESTADO MAYOR GENERAL

3-3011-1 Servicios Personales: \$ 2,100.00



Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]
Ciudad Trujillo, D. R., a los 19 días del mes de Agosto de 1941

12. LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 466
en el tomo..... del libro letra.....
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Hecho en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta
y uno: Año 93 de la Independencia, 78 de la Restauración y
12 de la Era de Trujillo.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6387

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1941.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1265, de fecha 5 de junio en curso, por el cual se autorizan transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente, Capítulo IV (Ejército, Marina y Aviación Nacional), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 9 del corriente y registrado con el No. 472.

Muy atentamente,

T. Piña Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

01/6346